

mo y único verdadero elector por Maguncia era el arzobispo Gerlac de Nasau. Los otros tres electores que votaron por Gunthier, fueron Luis, marqués de Brandemburgo, hijo de Luis de Baviera, Rodolfo, conde palatino del Rhin, y Enrique duque de Sajonia, el cual se habia declarado antes por Carlos de Luxemburgo. Seis semanas despues de esta eleccion fué recibido Gunthier en Francfort como emperador.

El dia 10 de marzo publicó en aquella ciudad un edicto concebido en estos términos (1): «habiendo mandado nuestro predecesor el emperador Luis, de gloriosa memoria, que el que fuese elegido por rey de romanos tuviese la plena administracion del imperio antes de la confirmacion del Papa, ratificamos y renovamos esta ley por el presente edicto, de acuerdo con nuestros principes eclesiásticos y legos. Por tanto declaramos nulo todo lo que se haya ejecutado contra el tenor de esta disposicion, y en particular los decretos dados por los Papas sobre este punto, como repugnantes á la doctrina apostólica y cristiana; supuesto que, segun todas las leyes divinas y humanas, el Papa debe estar sujeto al emperador, y el emperador en cuanto á lo temporal no está sujeto al Papa ni á ninguna otra persona de la tierra.»

A consecuencia de una declaracion tan contraria á las convicciones de aquel tiempo, se esperaban nuevas revoluciones ó agitaciones, cuando con una muerte que no dió menos que pensar que la de Luis de Baviera, se hallaron cumplidos de repente los designios de la Providencia en orden á la pacificacion de Alemania. En los primeros dias del mes de mayo, Gunthier de Schuartzburgo, que permanecia en Francfort, cayó enfermo en aquella ciudad, y tomó una medicina que se creyó estaba envenenada, pues

habiéndola probado el médico, murió á los tres dias y Gunthier se hinchó inmediatamente, experimentó una contraccion de nervios que no le permitia hacer uso de las manos, y murió en el discurso del mes. Pero antes desistió de sus pretensiones al imperio, y concluyó su reconciliacion con el emperador Carlos por la mediacion del marqués de Brandemburgo, el cual rehusó la oferta que se le hizo del imperio y recibió de Carlos la investidura de su marquesado. Al mismo tiempo le entregó ciertas reliquias que se tenian por muy preciosas, y se llamaban reliquias del imperio, las cuales pasaban del emperador difunto á su sucesor; pero las turbulencias de Germania habian obligado al marqués de Brandemburgo á conservarlas en su poder, como hijo primogénito que era del emperador Luis de Baviera. Consistian estas reliquias en una lanza, que segun unos era la de la Pasion, y segun otros la de Carlo-Magno; en una porcion considerable de la verdadera cruz; en uno de los clavos de la crucifixion; y en el mantel que se decia haber servido en la cena de Nuestro Señor.

A ejemplo de los principes, las ciudades y los pueblos se sometieron sin dificultad alguna; aun los frailes menores que eran muy afectos á Luis de Baviera, rindieron homenaje á Carlos de Luxemburgo, y se dispusieron de este modo para volver al centro de la unidad. Los pocos que quedaban en Munich, se dirigieron al capitulo general de su orden que se celebraba en Verona, el cual intercedió con el Papa en favor de aquellos frailes arrepentidos. Movido el Papa á compasion, dirigió al general una bula en que le concedia facultad para absolverlos, luego que hubiesen hecho su abjuracion y condenado especialmente los errores de Miguel de Cesena, aunque este murió penitente segun la opinion mas comun. De esta manera se estinguió con el cisma de

(1) Gold. Const. tom. 3, pag. 414.

Alemania el fuego de la discordia que desde el año 1323 asoló al imperio y á la Iglesia en la serie de tres pontificados, por espacio de veintiseis años. ¡Leccion terrible, pero saludable, con la que parecia haberse agotado este fecundo manantial del cisma! No obstante, se acercaba el tiempo en que iba á brotar otro debajo de la cisma Cátedra de Pedro, que continuaba apartada de los lugares consagrados por su sepulcro, y casi se habia fijado en un clima estrangero por la adquisicion que en él acababa de hacer el último sucesor de este Apostol. El mal se

umentaba lentamente, sus progresos apenas visibles fueron causa de que se viviese todavía con una seguridad engañosa, casi por espacio de treinta años; se atendió á él de un modo superficial ó pasajero, y cuando se quiso aplicar el remedio eficaz, se declaró el mal en tales términos, que se conoció entonces toda la profundidad de la herida. Pero veamos lo que debia servir para preparar y madurar, por decirlo así, esta funesta produccion del espiritu de adormecimiento y letargo.

### LIBRO CUADRAGÉSIMO-QUINTO.

Desde la estincion del cisma de Alemania en el año 1349, hasta el gran cisma de Occidente en el de 1378.

Como en Roma se contaba todavía el año desde el dia del nacimiento del Señor, hizose en Navidad de 1349 la apertura del jubileo que Clemente VI habia otorgado á los romanos que fueron á Aviñon á reclamar la presencia de su Pontífice. No obstante estar ausente el Papa, fué tal vez mayor el concurso de los peregrinos en aquella ocasion que en ninguna otra. ¡Tan profundamente estaba grabado en el corazon de los pueblos el respeto de la Silla natural del primado apostólico! El frio fué excesivo en aquel año; pero no sirvieron de obstáculo á su devocion los muchos hielos y nieves, ni las terribles inundaciones que resultaron de ellos. Estaban los caminos casi

intransitables, pero llenos de dia y de noche de hombres y mugeres de todas edades y condiciones. Las posadas y todas las casas que habia en ellos no bastaban á guarecer, no solo á los caballos y equipages, pero ni aun á las personas. Quedábanse fuera y pasaban las noches al rededor de grandes hogueras los viageros de Alemania y de todas las regiones del septentrion, como mas acostumbrados al frio. Animábanse y se asistian fraternalmente unos á otros todos los peregrinos, de cualquier nacion que fuesen, ayudándose unos á otros contra los ladrones del pais, y no tenian entre sí ningun altercado ni desavenencia. No pudiendo entenderse los posaderos

con tanta gente para suministrarles los comestibles y recibir el dinero, tomaban los estrangeros lo que necesitaban y lo pagaban de buena fé, y sucedia muchas veces, que viéndose obligados á marchar, dejaban la paga encima de la mesa, sin que tocase á ella ninguno de los viajeros (1).

No fué posible contar con exactitud el número de los peregrinos; pero por el cómputo que se hizo el dia de Navidad, en las siguientes fiestas solemnes y en la Cuaresma hasta Pascua, hubo continuamente en Roma de un millon á un millon y doscientos mil, y pasaban de ochocientos mil aun en los dias de la Ascension y de Pentecostés. Estaban las calles tan llenas desde la mañana hasta la noche, que era imposible atravesar por ellas. A pie ó á caballo no habia mas arbitrio que andar en fila por mas prisa que se tuviese. Disminuyeron despues el concurso los calores excesivos y las ocupaciones de la cosecha; pero al fin del año fué tan grande como al principio, habiendo llegado entonces en gran número las personas de alta gerarquía de uno y otro sexo, y muchos particulares de distincion, así de Italia como de otros Estados.

En los últimos dias del año se dispensó á los que permanecian aun en Roma algunas estaciones que no habian podido hacer por falta de tiempo para cumplir las condiciones prescritas. Los reyes de Castilla, de Aragon, de Portugal, de Chipre, el duque de Austria y otros muchos principes pidieron al Papa facultad para poder ganar el jubileo sin ir á Roma. El Pontífice, despues de deliberar con los cardenales, respondió que una indulgencia concedida en honor de los Santos Apóstoles no podia darse sino á los que visitasen sus sepulcros. Sin embargo, permitió despues al arzobispo de Brindis, internuncio en Sicilia, que la comuni-

(1) Mat. Villan. lib. 1, cap. 56.

case á treinta personas legitimamente impedidas; pero con la condicion de emplear en obras piadosas, segun la disposicion de la Cabeza de la Iglesia, el dinero que hubieran gastado en ir á Roma. Así principió la estension del jubileo á los varios Estados del mundo cristiano.

El 22 de agosto de este año 1350 murió el rey Felipe de Valois, sucediéndole su hijo primogénito Juan, duque de Normandía, que fué consagrado en Reims el domingo 26 del setiembre siguiente. Poco despues fué á rendir homenaje al Papa, y éste creó á instancia suya doce cardenales, á saber: nueve franceses, un español y dos romanos. En el año siguiente permitió al mismo príncipe y á la reina Juana su segunda muger, que hiciesen celebrar los divinos oficios para sí y su comitiva en los lugares en que hubiese entredicho, y que eligiesen un confesor capaz que pudiese absolverlos aun de los casos en que era necesario consultar á la Santa Sede (1). Cinco años antes habia concedido tambien al mismo príncipe, para satisfacer su devocion, que tocase las cosas santas, escepto el Cuerpo de nuestro Señor: «y cuando el sacerdote (añade) os dé la santa comunión, podrá daros igualmente la Sangre preciosa, no obstante cualquier estatuto ó uso en contrario; y esto por toda vuestra vida, aun cuando mudeis de estado despues de vuestra exaltacion al trono (2).» Concedió el mismo favor al duque de Borgoña; pero recomienda á uno y á otro que lo ejecuten todo con suma precaucion para que nada se derrame, y con el secreto necesario para que no resulte ningun escándalo. Lo comunión bajo las dos especies, que todavia era de uso comun á principios del siglo XII, estaba casi universalmente

(2) Spicil. tom. 4 pag. 204; Du-Tillet, pag. 242.

(1) Rain. ann. 1344, num. 62.

limitada en el XIII á los sacerdotes de la iglesia latina (1). Mas no encontramos ninguna ley ó constitucion para esta mudanza, sino que se fué introduciendo de un modo insensible.

A principios del año 1351, estando todavia ocupado el rey en Villanueva cerca de Aviñon, con los asuntos del Languedoc, recurrió á él Esteban Aldobrando, arzobispo de Tolosa, quejándose del excesivo rigor de las prisiones monásticas. Los frailes, segun decia este prelado (2), encerraban para siempre en un calabozo horroroso, que llamaban *Vade in pace*, á los religiosos que cometian ciertos pecados. Reducidos allí estos infelices á no tomar mas alimentos que pan y agua, y privados de toda comunicacion con los religiosos y con los de afuera, se abandonaban casi todos á la desesperacion, y el castigo de su delito venia á ser el sello de su reprobacion. El rey mandó que en lo sucesivo los abades y demas superiores religiosos fuesen dos veces al mes á consolar á estos hermanos encarcelados y que otras dos veces al mes, segun su propia eleccion, fuesen visitados por uno de sus compañeros de conocida virtud. No era excesiva esta indulgencia, y sin embargo los frailes menores y los predicadores no dejaron piedra por mover, hasta el extremo de reclamar la autoridad apostólica para hacer revocar el Real decreto. Mas juzgando el monarca de la enormidad del abuso por la mucha resistencia que se oponia á su reforma, especialmente en unos hombres austeros y sujetos á tratar de relajacion todo lo que no es conforme aun á la austeridad de capricho y de puro hábito, permaneció inflexible en su resolucion y se empeñó en que obedeciesen ó saliesen del reino; y por último, ellos ejecutaron sus órdenes.

(1) Mabill. Mus. Ital. tom. 2 pag. 61.

(2) Boll. Capit. tom. 2, pag. 1088.

Si habia quejas de la justicia monástica, aun se vituperaba mucho mas la impunidad clerical. Habiéndose quejado en el parlamento Simon Islip, arzobispo de Cantorbery, de algunas providencias del juez secular, diciendo que eran contrarias á la jurisdiccion eclesiástica, contestáronle, aunque con una exageracion que hace sospechosas estas acusaciones, que los privilegios de los clérigos solo servian para incitarlos á cometer delitos; que cuando los reclamaba el juez eclesiástico, despues de estar presos y aun convictos, se los entregaban de buena fé, pero que luego que los tenia en su poder, usaba de mil artificios para libertarlos de una justa condenacion; que mas de una vez se les facilitaba la evasion, ó que á lo menos se les daba tan buen trato en la cárcel, que lejos de servirles de castigo el encierro, era para ellos un lugar de delicias, del cual salian peores que habian entrado. Muchos (añadia esta respuesta), aunque notoriamente reos de delitos capitales, han sido admitidos con tanta facilidad á la purgacion canónica, que esta prueba ha sido para ellos y para infinitos otros un nuevo motivo de cometer mas y mas delitos, y un manantial inagotable de desórdenes para todo el reino (1). En vista de estos cargos, el arzobispo de Cantorbery y los demás prelados del parlamento, para dar una prueba de que eran los primeros en reprobar el abuso de un privilegio justo en sí mismo, espidieron el decreto siguiente: «Los jueces eclesiásticos cuidarán de que se custodie convenientemente, segun la calidad de los acusados y de las acusaciones, á los clérigos que les sean entregados en virtud del privilegio clerical; pero en todo caso la prision será un lugar de castigo y de humillacion. Si son malhechores públicos, y especialmente si de ponerlos en libertad pueden resultar

(1) Tom. 11 Conc. pag. 1928.

turbulencias ó escándalos, se les tendrá á pan y agua el miércoles, viernes y sábado; los demás días se les dará cerveza poco cargada; el domingo se les añadirán algunas legumbres, sin que por ninguna razon se les pueda entregar otra cosa. Pero aun cuando se presume que están inocentes, no se les admitirá á la purgacion canónica hasta que se hayan tomado jurídicamente informes exactos en el mismo lugar en que se supone haberse cometido el delito.»

Habia mucho tiempo que el rey Eduardo estaba disgustado de ver que los mejores beneficios de su reino eran provistos en dependientes de la córte romana, en cardenales y otros, y no teniendo en cuenta los prudentes motivos de la exencion, reputaba que las leyes de residencia se quebrantaban así de mil maneras. Yendo pues derechamente al objeto que se proponia, puso en posesion de estos beneficios á los que estaban sirviéndolos, y dió orden de que los titulares, sus agentes ó administradores no percibiesen los frutos (1). El Papa hizo uso de toda su autoridad, y mandó, pena de anatema, que en el término de cuatro meses se devolviese todo lo que habia entrado en poder de los nuevos agraciados, supuesto que los beneficiados estaban dispensados de la residencia, ya por los servicios importantes que hacian á la Iglesia, ya por los que se disponian á hacerla etc. etc.; y mandó además la restitution de los derechos percibidos por los servidores con indemnizacion de daños y perjuicios. Eduardo, que gustaba mas de vencer con maña que á viva fuerza, fingió que conocia su falta, prometió obedecer al Papa, y entretanto hizo que el término de cuatro meses se prorogase hasta muy entrado el año siguiente, antes de cuyo tiempo falleció Clemente VI.

(1) Rain. ann. 1352, num. 17.

En Aragon se oponian muchas veces los ministros del rey á la ejecucion de los rescriptos de la Santa Sede; impedian á los jueces eclesiásticos que procediesen con arreglo á ellos, y solian usar tambien de las mayores violencias para obligarlos á abandonar estos procedimientos. Habiendo fulminado el nuncio Bernardo de Aragon una sentencia de excomunion contra algunos seglares que se negaban abiertamente á pagar lo que se les exigia para la cámara apostólica, mandó el rey que le prendiesen y pusiesen en un calabozo. Los que estaban encargados de custodiarle, le subieron á lo alto de una torre, y teniéndole allí asido de los pies por la parte de afuera, le amenazaban que le habian de tirar desde allí á vista de su padre que estaba abajo. En este estado le obligaron á revocar sus precedimientos. Por este solo hecho puede formarse una idea de la grosera ignorancia y de la supersticion popular que en aquel tiempo habia en aquellos países (a). Despues fué preciso tratar de re-

(1) No pueden menos de parecer extrañas estas últimas palabras de nuestro historiador, repetidas de nuevo en el párrafo siguiente. ¿Acaso por uno ó dos hechos particulares y aislados, puede inferirse legítimamente que un pueblo, una nacion, haya llegado, digámoslo así, al último extremo de ignorancia, supersticion ó imbecilidad? Si así pudiera arguirse, ¿qué no podríamos decir de los demás países en aquella época? Fuera de que quien tenga la menor idea de aquel tiempo, y mas aun del estado de España durante los reinados de Pedro IV de Aragon y de Pedro de Castilla, en que tantas agitaciones y revueltas hubo en estos reinos, no podrá extrañar que se cometiesen algunos atentados y se hallasen algunos hombres fanáticos y necios, que tratasen de engañar á los pueblos con sus ilusiones y fanatismo. El carácter principal de los españoles de aquel tiempo, así aragoneses como castellanos, era el de la guerra, consecuencia necesaria de las largas y casi no interrumpidas luchas que tenian con los infieles, en las que juntamente se manifestaba su heroísmo y su espíritu religioso. Sin embargo, no es cierto se abandonasen á una grosera ignorancia; prueba de ello es que por el mismo tiempo de que habla nuestro historiador fundó Pedro IV de Aragon la universidad de Huesca; prueba de ello es tambien que ese mismo monarca espidió en 15 de setiembre de 1349 un decreto dirigido al obispo y clero de Valencia en el que establece y confirma la

conciliacion, y Roma se contentó con declaraciones especiosas y con grandes y vagas promesas. El rey de Aragon declaró que lo que habia padecido el nuncio no se habia hecho en desprecio del Papa; prometió que no impediria en sus dominios el libre ejercicio de la jurisdiccion eclesiástica ni las funciones de los empleados por la Santa Sede, y consintió en pagar, con los caidos, el censo ó tributo debido á Roma por el reino de Cerdeña y de Córcega. Por otra parte obtuvo para las necesidades del Estado un subsidio, voluntario en el nombre y forzado en la realidad, sobre los prelados y demas eclesiásticos de su reino. En este tratado suplica tambien al Papa que, para el bien de la Iglesia y salvacion de las almas, despida á los beneficiados que están en Roma y los obligue á residir en sus iglesias, como tambien que confiera los beneficios y las prelacías á los naturales del país (1).

Se ve igualmente á qué punto habia llegado la ignorancia y la fatuidad en aquellos climas, por los dogmas extravagantes que esparcia en ellos un tal Nicolás, oriundo de Calabria, pero establecido y casi naturalizado en España. Sostenia que un español llamado Gonzalo, de la diócesis de Cuenca en Castilla, era el hijo de Dios, engendrado en el cielo ab eterno, aunque parecia que tenia padre y madre en la tierra; que no moriria, sino que se encarnaria el Espíritu Santo, y que entonces convertiria Gonzalo á todo el mundo, y que en el juicio final hasta conseguiria la salvacion de los condenados. Por último, este novador faná-

inmidad eclesiástica en lo tocante al pago de contribuciones; y por lo tocante á Castilla, dan testimonio de que no era tal su ignorancia y fatuidad como supone nuestro historiador, los concilios celebrados uno en Alcalá de Henares en 1347, otro en Sevilla en 1352, y otro en Toledo en 1355. V. Aguirre, tom. 3, pag. 614 et seq.; Villanúño etc. (N. del E.)

(1) Rain. ann. 1352, n. 26.

lico distinguia tres partes en el hombre; el alma, hecha por Dios Padre; el cuerpo, obra de Dios Hijo; y el espíritu, criado por el Espíritu Santo (1). No obstante, parece que estos absurdos impíos quedaron sofocados en el país donde habian tenido origen (1352).

Tambien se vió á la audacia estravagante erguir su frente aun á vista del Papa y en un consistorio público. Un cardenal de los que asistian á él dejó caer como al descuido una carta, que no habiendo faltado quien la recogiese, la presentaron inmediatamente al Pontífice. Estaba escrita en un estilo enfático en nombre del príncipe de las tinieblas, y venia dirigida al Papa Clemente, á quien llamaba su vicario, el sus consejeros á los cardenales mas calificados. Descubria los defectos que eran comunes á todos ellos y los que eran privativos á cada uno; les protestaba el aprecio que le merecian, y los exhortaba á hacerse mas y mas dignos de él, especialmente continuando en despreciar la vida pobre y modesta de los Apóstoles. Se quejaba no obstante de que su enseñanza no correspondia á sus obras, y los instaba á que se mostrasen mas consecuentes para que pudiese darles un puesto mas distinguido en su imperio. Al fin de la carta se leian estas palabras: «Os saluda vuestra madre la soberbia, con vuestras hermanas la avaricia, la impudicia, y los demas vicios vuestros parientes y amigos, que se glorian de prosperar en todas partes por vuestro medio. Dado en el centro de los infiernos, en presencia de nuestros principales ministros (2).» El Papa y los cardenales miraron esta insolente bufonada con el desprecio que merecia: pero como la sátira era picante por su misma singularidad, fueron infinitas las copias que se sacaron. Muchas personas la

(1) Emeric. Direct. pag. 266.

(2) Ib. cap. 38; Alb. Arg. pag. 436.